

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 153.- En la Provincia de San Luis a NUEVE días del mes de ABRIL del año DOS MIL QUINCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente por licencia el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Vista la necesidad de dar urgente tratamiento a la reparación de techos y reemplazo de membranas en el edificio del Palacio de Justicia, ubicado en calle 9 de Julio 934 de la ciudad de San Luis, dado que las persistentes lluvias de los últimos meses han provocado un importante y acelerado deterioro en los mismos, ocasionando el ingreso de agua al edificio, poniendo en riesgo el mobiliario y pisos de madera, e inutilizando despachos y espacios diversos.-

Que se ha emitido Decreto N° 11544-MHyOP-2014 otorgando un Aporte no Reintegrable al Superior Tribunal de Justicia por la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000) en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de diciembre de 2014.-

Que la empresa Sarome Servicios de Luis Armando Sarome, con fecha 18/02/2015 ha presentado en Dirección Contable presupuesto para la realización de las obras que se detallan a continuación: 1) Sacar revoque en mal estado, bajarlos del techo y sacarlos en contenedor. Hacer revoque nuevo en varios sectores de las paredes de 1,50 de alto; 2) Hacer retoques y remiendos con fino dejando las paredes en condiciones para colocar membrana con aluminio; 3) Colocar imprimación asfáltica en todos los sectores en donde se colocará la membrana 700 mts²; 4) Colocar membrana con aluminio en los laterales del techo 800 mts².-

Que dado que el referido presupuesto es menor al de otras empresas que se han presentado, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial

Nº IV-0088-2004, Artículo Nº 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, y que la presente contratación se encuadra en el artículo 100 inc. c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público Nº VIII-0256-2004, por ello;

ACORDARON: I) APROBAR la contratación directa con la empresa Sarome Servicios CUIT Nº 20-18604066-0 para la realización en el Palacio de Justicia, ubicado en calle 9 de Julio 934 de la ciudad de San Luis, de los trabajos referidos precedentemente, según presupuesto obrante en Dirección Contable de fecha 18 de febrero de 2015, por un total de Pesos Trescientos Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco (\$ 309.155,00).-

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia a confeccionar las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial mantenimiento y reparación de edificios y locales por un total de Pesos Trescientos Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco (\$ 309.155) del Programa Administración de Justicia Máxima Instancia Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC